MINERA ANASAZI S.A.

Por escritura 230 del 15/10/2019, Jerónimo Luis HOLGADO VALDIVIA, argentino, casado en 2 nupcias con Claudia Patricia Albertario, nacido el 9/05/1979, empresario, DNI 27.310.167 y del C.U.I.T. 20-27310167-6, domiciliado en la calle Ferre número 1682, Caba; y Ashok Mohandas Jadhwani, chileno, casado en 1 nupcias con Karuna Ashok Jadhwani, nacido el 30/09/1967, empresario, con Pasaporte Chileno F26339242 y CDI 20-60464001-7, domiciliado en Avenida Cerro El Plomo 6678, departamento 1703, Las Condes, Santiago de Chile, República de Chile, constituyeron “MINERA ANASAZI S.A”. Duración 99 años. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Realizar todo tipo de actividades relacionadas con la industria minera; adquirir, arrendar y usufructuar minas y/o canteras; exploración, cateo, extracción, refinación, procesamiento, distribución, comercialización a cualquier tipo de empresas, transporte de todo tipo de minerales, sólidos, líquidos o gaseosos, en piedras y chancado triturado a granel. Exportación, importación de minerales, en cualquier de sus formas, ya sean elaborados, semielaborados o en bruto, así como toda otra actividad relacionada con la actividad minera. b) Elaborar, instrumentar y llevar a cabo, por si, por terceros, planes y/o proyectos de exploración, prospección, cateo y explotación de yacimientos y/o canteras ubicados en el país o en extranjero, con participación de autoridades públicas, estatales o no u organismos internacionales. A los fines antes expresados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 100.000. Directorio: de 1 a 6 miembros, por 3 años. Presidente: Jerónimo Luis Holgado Valdivia.- Director Suplente: Diego Hernán Colonna.- Sede social y Domicilio especial directores: Ferre 1682, Caba. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de Sindicatura. Cierre Ejercicio 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 230 de fecha 15/10/2019 Reg. Nº 382 juan manuel zappa - Matrícula: 5330 C.E.C.B.A.

e. 16/10/2019 N° 78490/19 v. 16/10/2019

Fecha de publicacion: *16/10/2019*